

# Resolución Ministerial

Lima, 24 ENE. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, Director de Derechos Humanos, deberá viajar el 26 de enero de 2018, como Correo de Gabinete a la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 187, del Despacho Viceministerial, de 24 de enero de 2018; y el Memorandum (OPR) N.º OPR00032/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 24 de enero de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, Director de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, como Correo de Gabinete, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 26 de enero de 2018, autorizando su salida del país del 26 al 27 de enero de 2018.

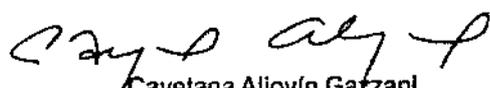
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Políticas Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Hubert Wieland Conroy	950.00	315.00	1	315.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

